








Los aportes al **FORENA**, serán ser destinados a **financiar las Representaciones Nacionales**, el mismo tendrá como finalidad exclusiva contribuir al financiamiento total o parcial de las representaciones nacionales de las competencias oficiales de los calendarios WA, Atletismo Sudamericano y AIA.

Aspectos a tener en cuenta:

-  **1°** Los aportes también podrán tener un destino específico dentro de la finalidad general, por ejemplo para una competencia en particular de representación nacional (ej. Campeonato Sudamericano de U-20).
-  **2°** Podrá ser mediante una suma de dinero, pero también podrá contribuirse con la adquisición de uno o más pasajes para determinados atletas.
-  **3°** Podrá realizarse otro tipo de contribuciones al fondo de acuerdo a las posibilidades y deseos del contribuyente.
-  **4°** En caso de quienes ofrezcan la compra de uno o más pasajes para determinados atletas, podrán hacerlo como una contribución definitiva, o con carácter de préstamo.
-  **5°** Sería **aconsejable** que los pasajes se adquirieran a través de la CADA, para poder recuperar total o parcialmente los aportes, además de constituir el grupo o los subgrupos de viaje con oficiales a cargo, cuando deban viajar en más de un vuelo, especialmente cuando los atletas sean menores, por obvias razones.

 6°

En el caso de que se realicen aportes con el carácter de préstamos en dinero o en compra de pasajes la devolución estará sujeta a que la CADA obtenga los fondos necesarios por parte del estado o con otros recursos.

 7°

En el caso de que los aportantes adquieran pasajes y soliciten la posibilidad de que posteriormente recuperen total o parcialmente los recursos aportados, deberán enviar a la CADA las facturas a nombre de la misma (CUIT 3065927795-2 Confederación Argentina de Atletismo-9 de julio 148-Las Varillas Córdoba). Además, será necesario el envío de copia de la documentación del pago de los pasajes, que será necesario para las pertinentes rendiciones que la CADA debe hacer por cada apoyo económico que recibe del estado.

 8°

Se solicita que las Federaciones que realicen o gestionen aportes mencionados en el punto 6- se mantengan en estrecha vinculación con el área administrativa contable (Julio Farías- contabilidad@cada-atletismo.com tel. 54 9 353 4225182). Aquellas personas que por distintas razones realicen el aporte mediante el formativo señalado en punto 6 recibirán un formulario que deberán cumplimentar obligatoriamente.

 9°

Otra cuestión a tener en cuenta si se contribuya de acuerdo a lo mencionado en punto 6, es que es necesario realizar una consulta obligatoriamente para ajustar los detalles de transportación por necesidades de integración de la delegación, muy importante en las delegaciones de categorías de edad limitada. (consultas al DTN de Desarrollo Omar Da Silva omardasilvacada@gmail.com Tel.+54 9 11 50156052)

 10°

Es muy importante que, en el caso de aportes con destino nominal, deberá ser en todos los casos para atletas **previamente habitados** para integrar el equipo nacional respectivo. Obviamente la aportación no generara obligación de la CADA de designación a ninguna persona en los equipos nacionales, por obvias razones deportivas. (Ver las consideraciones vertidas en el Boletín Informativo N° 26/24)